

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020 PARA EL AREA DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

Ref.: EXP14-20 PREVIO JDLC-F

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la selección de una candidatura para la convocatoria Juan de la Cierva-FORMACIÓN ([enlace a la convocatoria](#)) para el Área de Química por un periodo de 2 años.

2. PERFIL:

Doctorado en química o física, con conocimientos en química atmosférica o en técnicas instrumentales de análisis para el análisis de compuestos multioxigenados, y/o radicales, o en desarrollo testeo de instrumentación analítica compleja, preferentemente relacionada con la espectrometría de masas o equipos ópticos.

La candidatura participará y desarrollará su investigación en el marco de las líneas de investigación del área de química atmosférica, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los procesos implicados en la reactividad química de la atmósfera, y en la detección de intermedios y compuestos de reacción en aire (fase gas y particulada) mediante el uso de técnicas analíticas muy avanzadas.

En la convocatoria Juan de la Cierva se establece que la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, para los turnos de acceso general y, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, para el turno de acceso de personas con discapacidad igual o superior al 33%, excepto si se acredita alguna de las causas de interrupción recogidas en el artículo 37.1.b) de la resolución de convocatoria. Para que sea de aplicación es necesario que la causa de interrupción se haya producido entre la fecha de cierre del plazo para la cumplimentación del formulario de solicitud (21 de enero de 2021) y la fecha de obtención del grado de doctor.

Estas convocatorias son altamente competitivas y para esta selección se valorará especialmente, la participación en publicaciones realizadas en revistas internacionales (SCI) y en colaboración con grupos internacionales, o nacionales de alto prestigio y, preferiblemente dentro del primer cuartil (Q1, de acuerdo a JCR) y las estancias en centros internacionales de investigación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria (se indica enlace en el punto 1). Ver las características específicas de las ayudas Juan de la Cierva-Formación. Además, tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

b) Requisitos particulares indispensables:

Doctorado en química o física, con conocimientos en química atmosférica o en técnicas instrumentales de análisis para el análisis de compuestos multioxigenados, y/o radicales, o en desarrollo testeo de instrumentación analítica compleja, preferentemente relacionada con la espectrometría de masas o equipos ópticos

Para la convocatoria que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

| Méritos valorables | Baremación |
|--|---|
| 1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÁXIMO TOTAL 65 PUNTOS |
| Participación acreditada en proyectos de investigación en química atmosférica o en técnicas instrumentales de análisis para el análisis de compuestos multioxigenados, y/o radicales, o en desarrollo testeo de instrumentación analítica compleja, preferentemente relacionada con la espectrometría de masas o equipos ópticos Se deberá aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado | 1 punto por cada 3 meses de experiencia, Puntuación máxima de 9 puntos |
| Publicaciones: - Científicas (en revistas SCI) sobre los temas anteriores, del primer cuartil JCR - Científicas SCI en segundo cuartil, (especificar claramente en el CV el cuartil de la revista para el año de publicación) | 3 puntos por cada publicación SCI primer cuartil, 2 puntos por cada publicación SCI segundo cuartil, En caso de ser primer autor se añadirá 1 punto por publicación si la publicación es de primer cuartil, y 0.8 si es de segundo cuartil. Aquellas publicaciones que tengan una colaboración internacional (al menos uno de los autores debe pertenecer a alguna |

| | |
|---|--|
| | <p>institución extranjera), recibirán 0.5 puntos adicionales por publicación.</p> <p>Puntuación máxima de 40 puntos</p> |
| <p>Participación en congresos y jornadas internacionales</p> <p>Se deberá aportar documentación acreditativa como, "proceedings" o certificados de participación, etc.</p> | <p>0.2 puntos por contribución si es primer autor o ponente y 0.1 para el resto. En caso de contribuciones orales por parte del candidato se añadirá 0.1 puntos adicionales</p> <p>Puntuación máxima de 2 puntos</p> |
| <p>Experiencia internacional:</p> <p>Se deberá aportar documentación que justifique la estancia</p> | <p>Acreditación de estancias en el extranjero en centros de investigación en calidad de aire, química atmosférica, química mediambiental o afines</p> <p>1 puntos por cada 1 meses de estancia Máximo: 14 puntos</p> |
| 2.-FORMACIÓN Y OTROS MERITOS | MÁXIMO TOTAL 15 PUNTOS |
| 2.1. Formación académica y profesional y otros méritos | Máximo 9 puntos |
| <p>Expediente académico:</p> <p>Nota media del master: a partir de una nota media de 7, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. Relacionada de las especificadas en los requisitos, o haber realizado cursos especializados de más de 30 horas relacionados con el puesto de trabajo</p> | <p>Máximo 3 puntos</p> |
| <p>Haber participado en organización de jornadas científico-técnicas en áreas relacionadas, o pertenencia a comités científico-técnicos</p> | <p>1 punto por jornada organizada 1 punto por pertenencia a Comité Nacional 2 punto por pertenencia a Comité Internacional.</p> <p>Máximo 3 puntos</p> |
| <p>Reconocimientos, premios</p> | <p>1 punto por cada uno (máximo 2 puntos)</p> |
| <p>Haber sido usuario de grandes infraestructuras de investigación nacionales o infraestructuras</p> | <p>1 punto</p> |

| | |
|--|--|
| <p>europas internacionales (ICTS, ICOS, ACTRIS, EUROCHAMP, etc.)</p> <p>Se deberá aportar documentación que justifique el uso: cartas de director de proyecto o de campaña o del responsable de la infraestructura</p> | |
| 2.2 Conocimientos de idiomas y otras lenguas | Máximo 6 puntos |
| <p>Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial, o estancias en el extranjero durante más de 6 meses.</p> | <p>Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos</p> <p>En caso de no estar en posesión de título oficial, pero se acredita la estancia en un centro de investigación internacional cuya lengua vehicular ha sido el inglés, durante más de 6 meses: 3 puntos</p> |
| <p>Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.</p> | <p>Nivel B2: 0.5 puntos Nivel C1 o superior: 1 punto</p> |
| 3.- ENTREVISTA | MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS |
| Entrevista | Hasta un máximo de 20 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. La no presentación de esta documentación significará la no calificación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada hasta las **23:59 horas del jueves 7 de enero de 2021**, vía correo electrónico (*) a la dirección pilarz@ceam.es

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP14-20 PREVIO JDLC-F tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente la solicitud de la ayuda Juan de la Cierva-Formación, en el momento en que se abra el plazo. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud de esta ayuda una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Salvadora Cabrera Avellá
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.